

INFORME DEL PRIMER TALLER REGIONAL SOBRE BIOPIRATERÍA Y TEMAS CONEXOS

(BOGOTÁ, COLOMBIA, 1 – 2 DE SEPTIEMBRE DE 2005)

Organizado por:

Comunidad Andina (CAN), Instituto Alexander Von Humboldt (Colombia), Instituto Socioambiental (ISA, Brasil), Sociedad Peruana de Derecho Ambiental (SPDA, Perú) Unión Mundial para la Naturaleza – Oficina Regional para América del Sur (UICN Sur), en el marco de la Iniciativa para la Prevención de la Biopiratería (con el apoyo del International Development Research Center - IDRC de Canadá)

Antecedentes

La biopiratería puede definirse como el fenómeno mediante el cual recursos biológicos (y sus derivados) y los conocimientos tradicionales asociados de los pueblos indígenas (incluyendo comunidades indígenas, nativas, locales, campesinas, dependiendo de su definición en cada país) son usados de manera irregular, ilegal, inequitativa o injusta, sin respetar los principios básicos propuestos por el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) y la legislación específica de acceso a los recursos genéticos y protección de los conocimientos tradicionales. La biopiratería también se asocia al uso de la propiedad intelectual (PI), especialmente las patentes de invención, para invocar derechos sobre productos derivados de estos recursos y de los conocimientos relacionados a los mismos.

Este fenómeno se repite regularmente y afecta principalmente los intereses sociales, culturales, políticos y económicos de países ricos en biodiversidad como son los países sudamericanos. El ayahuasca (*Banisteriopsis caapi*), el yacón (*Smallantus sonchifolius*), la maca (*Lepidium meyenii*), la quinua (*Chenopodium quinoa*), el cupuaçu (*Theobroma grandiflorum*), sangre de grado (*Croton lechleri*), algodón de color (*Gossypium barbadense*), frijol (*Phaseolus vulgaris L.*), camu camu (*Myrciaria dubia*), entre otros, son algunos de los recursos originados en la región (y a los que hay en algunos casos conocimientos tradicionales asociados a su utilización) que se han visto envueltos en situaciones de uso irregular, solicitudes de patentes (y patentes concedidas), especialmente en los EEUU, Europa y Japón.

Los avances tecnológicos de hoy permiten acceder y utilizar de manera fácil y simplificada diversos materiales biológicos en áreas comerciales e industriales tales como la farmacéutica, cosmética, biotecnología, agro – industria, bioremedación, etc. La genómica, bioinformática y la tecnología de la información contribuyen al desarrollo de aplicaciones prácticas y múltiples de moléculas, enzimas, proteínas y genes en varios de estos campos. A su vez, los conocimientos tradicionales sobre propiedades alimenticias y curativas de la diversidad biológica siguen siendo una fuente importante de información y datos para los procesos de investigación y desarrollo de empresas (e instituciones), especialmente en sus fases iniciales.

Dentro de este contexto, ¿por qué se hace necesario un taller regional sobre biopiratería?

1. Es necesario abordar de manera *técnica, detallada y cuidadosa* el concepto de “biopiratería” y sus implicancias prácticas, particularmente en cuanto a su relación con el sistema de propiedad intelectual.
2. Hay diversos casos en la región (ayahuasca, cupuaçú, frijol, maca, etc.) que merecen ser analizados y ubicados dentro del contexto andino amazónico para lograr entender la incidencia del fenómeno.
3. Hay avances importantes sobre este tema (por ejemplo en el ámbito de la Comisión Nacional de Prevención de la Biopiratería en el Perú o la Iniciativa Andino Amazónica de Prevención de la Biopiratería, en varios de los mandatos de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (OTCA) y de la CAN, actividades en Brasil, Colombia, Ecuador, Venezuela, entre otros) que requieren de espacios para su articulación y convergencia.
4. Varios de los países de la región cuentan con legislación que intenta atacar este problema y que merece analizarse en cuanto sus niveles de implementación y las dificultades y retos que enfrentan (por ejemplo a partir de medidas defensivas incluidas en la Decisión 486 de la CAN y en la Medida Provisoria 2.186-16 del Brasil).
5. Hasta la fecha, no se ha realizado un taller específico de esta naturaleza en materia de biopiratería a nivel regional.
6. Se hace necesario preparar una posición coordinada con relación al tema con miras a la reunión de expertos en materia de acceso y sobre el artículo 8(j) del CDB que se llevará a cabo en Granada (España), en enero de 2006 y también con a miras a la 8va. Conferencia de las Partes del CDB (CoP 8) a realizarse en Brasil en marzo del mismo año.

Objetivos del taller

Este taller tuvo por objetivos:

- a) Analizar los alcances e impactos de la biopiratería en Latinoamérica a partir de las variables económicas, culturales, políticas y sociales y plantear algunas alternativas y estrategias para enfrentar el fenómeno.
- b) Identificar estrategias y mecanismos efectivos para enfrentar la biopiratería en el campo político y jurídico.
- c) Dar relieve y difusión al tema a partir de un esfuerzo regional en un contexto político favorable en la región para este tema.

Resumen de las presentaciones y comentarios

Como comentario preliminar al taller, se destacó que las acciones de prevención de la biopiratería son parte de una estrategia integral de aprovechamiento sostenible (equitativo, ético, justo) de los componentes de la diversidad biológica, tomando en cuenta particularmente, los intereses de los países de origen y sus pueblos indígenas.

Sesión 1

Presentación : “Algunos alcances conceptuales sobre la biopiratería, sus manifestaciones y métodos de búsqueda en el sistema de propiedad intelectual” (Paul Oldham, CSIG) Panelistas: Santiago Pastor (Consultor), José Carlos Fernández (INE).

Durante la primera presentación de esta sesión (“*Algunos alcances conceptuales sobre la biopiratería, sus manifestaciones y métodos de búsqueda en el sistema de propiedad intelectual*”) se analizaron ciertos alcances e implicancias del concepto de “biopiratería”, especialmente a la luz de nuevos avances tecnológicos en materia de genómica, proteómica, nanotecnología y bioinformática (o la biosistemática) en general. Estas son áreas poco abordadas en el debate, pero con una relevancia crítica en la actualidad y que irá en aumento en el futuro cercano. En el contexto del debate sobre la biopiratería, se destacó que el acceso a las muestras biológicas y a los conocimientos tradicionales asociados, en sí no representan el único problema que se busca enfrentar, toda vez que el desarrollo y avance de estas nuevas áreas permite que la información vinculada a los recursos y conocimientos sea de libre acceso y amplia difusión sin que se le aplique reglas de acceso y distribución de beneficios (ABS) en el sentido que fueron previstas por el CDB.

Se destacaron asimismo, las dimensiones sociales, ambientales, económicas y éticas del fenómeno y se planteó el uso del concepto de “bioeconomía” para efectos de encapsular estas diferentes dimensiones y sus diferentes implicancias.

Entrando un poco más en profundidad sobre las operaciones del sistema de propiedad intelectual (como medio a través del cual muchas veces se materializa la biopiratería), se hizo hincapié en la importancia que tiene el Sistema Internacional de Clasificación de Patentes y los Clasificadores Internacionales a través de los cuales se tiende a “disfrazar” detrás de un lenguaje científico innovaciones que posiblemente no tienen en rigor altura inventiva. En ese sentido, se destacó cómo el sistema de patentes se encuentra en una etapa en la cual se incentiva la “bioespeculación” a partir de reivindicaciones sobre innovaciones no productivas y principalmente rentistas.

Como parte de los comentarios y reflexiones de los panelistas a esta primera presentación, se resaltó cómo a partir de la propia información y bases de datos científicas, es posible identificar potenciales casos de biopiratería – en la medida que se hace referencia a derechos de propiedad intelectual otorgados. Se destacó asimismo la importancia de los recursos genéticos compartidos entre las especies y de los alelos como valor específico. Uno de los puntos destacados fue cómo acercar el Derecho a la biología molecular y hacer entendible ésta (en sus rasgos básicos a los operadores del Derecho y, especialmente, a los decisores de políticas a nivel nacional e internacional.

En segunda instancia, se plantearon algunas ideas sobre cómo detectar casos de biopiratería. Para ello se hizo énfasis en la procedencia biológica, estructural (rastreo hacia el material biológico a partir del producto) y legal. También se reflexionó sobre cómo entidades naturales inspiran el proceso químico y qué proporción de éste proviene de las primeras. Se destacaron los problemas de bases de datos incompletas, de las colecciones *ex situ* (y sus implicancias para los países de origen) y de recursos compartidos entre varios países. Finalmente, con relación a la procedencia legal, se plantearon como elementos importantes el rastreo y reglas de responsabilidad a partir del énfasis en el análisis del producto final.

**Presentación : “El Caso del ayahuasca: Una Nueva Estrategia Política y Jurídica”
Joseph Vogel, Universidad de Puerto Rico) Panelistas : Antonio Jacanamijoy y
Rodrigo de la Cruz (Representantes Indígenas).**

En esta presentación se presentó el caso del ayahuasca para sustentar y justificar la necesidad de crear un cartel u oligopolio de países megadiversos. Se cuestionó el “éxito” de la acción que en su momento llevaron adelante la Coordinadora de las Organizaciones Indígenas de la Cuenca Amazónica (COICA) y Center for International Environmental Law (CIEL). Por otro lado, se planteó como hecho objetivo que la biodiversidad y los recursos genéticos son en esencia información (en forma de ADN) y que, por ello, se necesita recurrir a marcos teóricos y mecanismos legales (tales como la propiedad intelectual) que ya han abordado el análisis de la información como bien susceptible de ser protegido. En consecuencia, el sistema de la propiedad intelectual ofrece algunas herramientas para enfrentar la biopiratería desde esta perspectiva. No es necesario derrumbar la propiedad intelectual pues en ella están las respuestas que se buscan.

Un punto importante en esta presentación fue la crítica hecha al concepto de soberanía (invocado y enfatizado en los discursos políticos). En rigor, esta soberanía (reconocida en el CDB) ha dado lugar a una aproximación bilateral al tema del acceso a los recursos genéticos y, en ese sentido, el intento de “encapsular” o encerrar la biodiversidad (que en realidad es información en forma de ADN) no solamente está destinada al fracaso sino que promueve una guerra de precios entre los países. El concepto de “biofraude” es mejor aplicado a esta situación donde se pretende que los contratos bilaterales legitimen las actividades de bioprospección (y uso de conocimientos tradicionales).

Finalmente, se planteó la siguiente fórmula para un mejor aprovechamiento y distribución de los recursos: a) crear un oligopolio sobre información natural, b) elaborar un protocolo al CDB y modificar las leyes de propiedad intelectual a nivel nacional, c) enfatizar en el origen y distribución geográfica de las especies, d) establecer un fondo en el marco del CDB para derivar las rentas generadas por los productos y e) distribuir beneficios generados por productos que se derivan de esta información en función a la distribución de las especies correspondientes (se benefician todos en cuyo territorio se encuentran estas especies).

Con respecto al caso del ayahuasca, los panelistas y comentaristas destacaron el elemento político detrás de este caso, más allá de la solución técnica finalmente dada con la cancelación de la patente sobre este recurso. Destacaron asimismo cómo este mismo debate se ha trasladado a diferentes foros internacionales y regionales (por ejemplo el Tratado de Libre Comercio – TLC) y los problemas que tienen los negociadores que muchas veces no tienen familiaridad con los temas en cuestión. Esto se relaciona con la evidente asimetría en cuanto a la información que tienen y manejan los diferentes actores. Cómo “bajar” esta información hacia los decisores de política y particularmente a las organizaciones indígenas que tienen un interés directo en la materia se planteó como tema de discusión. Finalmente, se planteó el problema de lidiar con productos informáticos muy alejados del recurso natural original.

Sesión 2

Presentaciones : “El Caso del Cupuaçú: Respuestas y Avances en Brasil” (Rogerio Magalhaes, Ministerio del Medio Ambiente), “ Patentes sobre Biodiversidad en el Brasil: un Diagnóstico de la Aplicación de la Medida Provisoria 2.186-16” (Henry Novion, ISA) Panelista : Manolo Morales (ECOLEX).

Durante esta sesión se analizó la situación del cupuaçú (una planta de origen brasileño), la respuesta del Ministerio del Medio Ambiente y el marco institucional y legal existente en materia de acceso y protección de conocimientos indígenas en Brasil. Se destacó cómo unos registros de marca sobre el cupuaçú habían sido anulados en Europa y Japón gracias a la acción conjunta del Gobierno de Brasil, Amazonlink y una asociación de ONGs. Por otra parte se indicó que no solamente se trata de un problema marcario (marcas) sino que en la actualidad hay solicitudes de patentes sobre el “cupulate” que es una fórmula para preparar chocolate derivado del Cupuaçú. Se puso énfasis en la acción del Consejo Nacional del Patrimonio Genético (dependiente del Ministerio) y cómo este Consejo prefiere no utilizar el concepto de “biopiratería” sino más bien identificar casos de acceso o uso ilegal de recursos. Se puntualizaron actividades sancionadoras (régimen de sanciones previsto en el Decreto 5494 del 2005) y acciones de control por parte de diferentes instancias a nivel del Gobierno Federal y Estatal.

Durante esta sesión se hizo una descripción del trabajo hecho por el ISA en la identificación de posibles casos de biopiratería en Brasil - a partir del uso de ciertas pautas y metodologías propuestas por Paul Oldham. Este trabajo implica la búsqueda en bases de datos - en coordinación con el Instituto Nacional de Propiedad Intelectual (INPI) los pedidos de patentes que no cumplen con las obligaciones planteadas en la Medida Provisoria 2.186 – 16. El INPI no exige de los interesados en solicitar patentes la declaración del origen del material genético o conocimiento tradicional asociado, motivo por el cual el Tribunal de Cuentas ha ordenado que se apliquen las exigencias legales de origen y el certificado de origen planteadas en la Medida Provisoria 2.186-16. Se destacó finalmente que, si bien declarar el origen y cumplir con las exigencias de divulgación de origen, son en la práctica posibles, se trata de procesos complejos que requieren de cierto fortalecimiento institucional.

El panelista en esta sesión centró su reflexión en cómo se está enfrentado el tema de la biopiratería en Ecuador y cómo se habían identificado algunos posibles casos de análisis. También destacó las dificultades de tipificar delitos y sanciones vinculadas a la biopiratería y las limitaciones que esto encierra. Mencionó un proceso de consolidación de un grupo nacional que está evaluando los casos de la epipedobatidina, ayahuasca, microorganismos extraídos de Galápagos y conocimiento tradicional del pueblo indígena Awa utilizados como fuente de información para identificar plantas medicinales.

Finalmente, durante las discusiones de esta sesión se enfatizó en el problema de tratar con recursos y conocimientos compartidos entre países y grupos indígenas respectivamente.

Presentación : “El Caso de la Maca: la Estrategia y Avances en el Perú” (Silvia Bazán, INDECOPI) Panelistas: María Elisa Febres (VITALIS), Brendan Tobin (IAS / UNU)

La presentación principal de esta sesión se centró en los avances dados en el Perú en materia de prevención de la biopiratería a partir del caso de la maca. Se empezó por señalar que en este caso se ha pretendido llamar la atención sobre un caso de

biopiratería a partir del mal uso del propio sistema de propiedad intelectual y de patentes mal concedidas en ese sentido. Se comentó sobre la formación del Grupo de Trabajo de la Maca en el 2003 y del compromiso asumido por las diferentes instituciones que formaron parte del mismo, especialmente del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI) como autoridad nacional competente en materia de propiedad intelectual. En ese sentido se destacó los niveles de coordinación y división del trabajo entre instituciones del sector público y privado y de apoyo de organizaciones como el Public Interest Intellectual Property Advisors (PIIPA) de EEUU asesorando al grupo con relación a la estrategia legal a seguir con relación a este caso.

Se mencionó asimismo cómo a partir del esfuerzo del Grupo de la Maca se institucionalizó el mismo mediante la creación de una Comisión Nacional de Lucha contra la Biopiratería a través de la Ley 28216 del año 2005. Con relación a esta Comisión, ha sido nuevamente el esfuerzo y compromiso desinteresado de las instituciones el que ha permitido ponerla en operación. Ya se ha llevado a cabo un proceso de planificación estratégica de la Comisión, se han identificado preliminarmente nuevos casos de posible biopiratería, se cuenta con una coordinación permanente de la Comisión y ésta sesiona regularmente. Parte de las actividades de esta Comisión han sido apoyadas por instituciones como IDRC de Canadá a partir de la Iniciativa para la Prevención de la Biopiratería que coordina la SPDA.

Los comentarios a esta presentación se centraron primero en presentar la situación en Venezuela y algunos avances en la identificación de casos de biopiratería. Se destacó la necesidad de identificar casos que tengan un elemento disuasivo y persuasivo a la vez. En el caso de Venezuela ya se ha formado un grupo de trabajo tendente a identificar posibles casos de análisis. Ya se han identificado preliminarmente casos vinculados a cloromicetin, taxol y al curare.

Como comentarios adicionales durante esta sesión se hizo referencia a las actividades de bioprospección en Antártica y los fondos marinos, casos en los cuales la biopiratería debe verse desde otra perspectiva y a la luz de reglas y tratados internacionales específicos. Asimismo, se destacó la necesidad urgente de asociar el debate sobre biopiratería a las discusiones orientadas al régimen internacional de acceso y distribución de beneficios. En ese sentido, las discusiones y propuestas sobre la certificación de origen pueden contribuir a ofrecer alternativas y respuestas. La prevención de la biopiratería no es (necesariamente a partir de la búsqueda de patentes mal otorgadas) un fin en sí misma sino un medio para contribuir a generar sistemas de acceso y uso de recursos y conocimientos más efectivos. En todo caso, sí es un objetivo de política pública que debe perseguirse. Preguntas vinculadas a estos temas fueron ¿quién define la biopiratería? y ¿es posible crear un bioimpuesto internacional?

Sesión 3

Presentaciones : “Una Iniciativa Andino Amazónica de Prevención de la Biopiratería” (Manuel Ruiz, SPDA) , “ Avances sobre el Estudio de Biopiratería en Colombia en el marco de la Iniciativa” (Juanita Chaves, Instituto Humboldt)
Panelistas : Luisa Elena Guinand (CAN), Fernando Mathias (ISA)

La primera presentación explicó los alcances y características de la Iniciativa Andino Amazónica de Prevención de la Biopiratería coordinada por la SPDA y auspiciada por IDRC de Canadá), como esfuerzo de coordinación y promoción de actividades en el ámbito nacional, regional e internacional para prevenir actos de biopiratería. Se hizo

hincapié en el hecho que la biopiratería es un problema complejo que requiere de esfuerzos multidisciplinarios e integrales que conjuguen el compromiso de los Estados, organizaciones indígenas, ONGs, centros de investigación, entre otros. Esta Iniciativa resulta un esfuerzo inicial que orienta sus actividades al fortalecimiento de la Comisión Nacional de Prevención de la Biopiratería en el Perú, a la formación de grupos o comisiones nacionales en Venezuela, Colombia y Ecuador, al trabajo de investigación (incluyendo Brasil), a la formación de alianzas estratégicas con la CAN y la OTCA, a la promoción de espacios de debate y discusión, entre otros. La página web de esta Iniciativa es www.biopirateria.org

La segunda presentación se centró en los avances que se ha logrado en Colombia en materia de prevención de la biopiratería, especialmente en la creación de un grupo nacional de trabajo en la materia. Se destacó el trabajo del Instituto von Humboldt y su convocatoria en ese sentido y cómo se ha considerado la biopiratería como parte de un contexto más amplio que conjuga lo científico (y técnico) como la base para la incidencia política. En ese sentido, se pretende analizar la biopiratería en sus aspectos asociados a la propiedad intelectual (incluyendo temas de marcas, diseños, obtenciones vegetales) y el acceso ilegal e irregular a recursos y conocimientos tradicionales. Se presentaron avances en cuanto a los esfuerzos de capacitación y generación de conciencia en el tema, materiales pedagógicos para pueblos indígenas, entre otros.

En algunos de los comentarios de los panelistas se destacaron las actividades concretas que la Iniciativa pretende llevar adelante. No se limita a un discurso sino que plantea mecanismos para enfrentar, desde diferentes perspectivas, el problema. Se comentó también lo positivo de incorporar a Brasil a un debate en el cual la característica principal es que se comparten recursos y en muchos casos conocimientos de grupos indígenas.

Por el lado de los panelistas se destacó la importancia de la discusión en el ámbito político y cómo esta Iniciativa puede aportar y darle insumos y fundamentos técnicos (y políticos también) a este proceso. Pero se señaló que la discusión política tiene que darse también a nivel interno, en la medida que los pueblos indígenas ven en general limitada su participación en el debate y en proceso de adopción de decisiones. La sociedad civil tiene (en algunos países) mayores dificultades de acercarse al Gobierno y a las instancias públicas que deciden sobre estos temas. En ese sentido, se reconoció que el INDECOPI en el caso peruano e incluso el Instituto von Humboldt en el caso de Colombia son casos excepcionales.

Uno de los puntos particularmente importantes fue el énfasis en la necesidad de llevar el debate a EEUU, Europa y Japón como principales (pero no únicos) lugares donde se pueden verificar casos de biopiratería, al menos en el campo de la propiedad intelectual.

Algunos comentarios reclamaron sobre la toma de posición de la Iniciativa con relación a la propiedad intelectual. Ante ello, se aclaró que la Iniciativa surge precisamente por que se reconoce que el sistema de propiedad intelectual opera de manera injusta y desequilibrada y ante ello hay que actuar. La biopiratería refleja este desbalance. También se señaló, se reconoció que Suriname, Guyana y Guayana Francesa eran parte de la Amazonía y debían integrarse a este esfuerzo o proyectos futuros. En el ámbito de la OTCA se informó que la Declaración de Manaos (2004) reconoce la importancia de los conocimientos tradicionales y la necesidad de promover mecanismos que aseguren una participación justa y equitativa en los beneficios económicos que resulten, de su aprovechamiento. También se señaló que sería

importante identificar y coordinar con redes existentes, una ruta crítica de actores involucrados en el problema de biopiratería y establecer – específicamente en el caso de la Iniciativa – un conjunto de criterios / indicadores de evaluación de la misma. Finalmente, se destacó el problema de los niveles de concienciación y los puntos donde se filtran, salen recursos (y conocimientos asociados) especialmente en relación a la comunidad académica y científica. La comunidad científica es, en muchos casos, la principal responsable del flujo y movimiento de recursos genéticos entre los países y en ocasiones, estos flujos no se ajustan a los mandatos y marcos legales existentes.

Presentación : “ El Caso del Frijol y la Respuesta del CIAT como parte del Sistema del CGIAR ” (Daniel Debouck, CIAT) Panelista : María Claudia Fandiño (Instituto Humboldt)

En esta sesión se analizó un caso de biopiratería asociado a propiedad intelectual (patentes) otorgadas con relación a una “invención” derivada de una muestra de frijol que formaba parte de la colección del Centro Internacional de Agricultura Tropical (CIAT) y que fue accedida por un tercero al amparo de un Acuerdo de Transferencia de Material (ATM). Esto supone un problema adicional en la medida que estos materiales se encuentran sujetos a un *status* especial como parte del sistema del Grupo Consultivo Internacional para la Investigación Agrícola (CGIAR) y a los acuerdos entre el CGIAR y Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO). Se reconoció que el sistema de propiedad intelectual puede llegar a ser contraproducente pues para el CIAT, el frijol protegido no tenía el nivel inventivo requerido. El CIAT hizo un trabajo muy detallado y minucioso para contrarrestar el argumento de novedad y altura inventiva. En el fondo, es necesario corregir la operabilidad y mecanismos de aplicación del sistema de propiedad intelectual. Uno de los problemas en relación con esta patente en particular, fue la determinación del estado de la técnica y las dificultades de acceder a este tipo de información. Una manera para enfrentar el fenómeno de la biopiratería es incorporando cláusulas en los convenios de investigación que establezcan condiciones muy puntuales sobre posibles usos de materiales para fines de investigación – incluyendo restricciones a las futuras transferencias. Finalmente, se destacó que todas las actividades de prevención de la biopiratería deben complementarse y articularse con los regímenes nacionales de acceso a los recursos genéticos.

Los comentarios a esta presentación complementaron el caso particular, haciendo énfasis en el proceso impulsado por los EEUU por el cual se pretende globalizar el sistema de propiedad intelectual incluso violando el acuerdo CIAT (CGIAR)-FAO por el que los materiales entregados son de “dominio público” y por ende, no susceptibles de ningún reclamo de propiedad intelectual. Se argumentó también que la idea de un “acceso facilitado” en el marco del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos de la FAO ayuda a establecer parámetros, condiciones y estándares de acceso y uso. Esta pretensión implica el bloqueo del mercado agrícola desde los países en desarrollo hacia los desarrollados y permite apropiarse legalmente del control sobre los alimentos básicos y las plantas medicinales que representan la herencia cultural milenaria de muchos pueblos indígenas.

Sesión 4

Presentaciones : “ La Base de Datos BIOZULUA : Biopiratería o Confusión ?” (Ramiro Royero, PDVSA), “Las Nuevas Tecnologías de la Informática para el Fomento del Conocimiento Tradicional y la Prevención de la Biopiratería” (Enrique Sanchez y Ximena Franco, Instituto Humboldt) y “ Base de Datos de Conocimientos Indígenas : el Esfuerzo del INDECOPI” (Silvia Bazán, INDECOPI)

Esta sesión centró su atención en la función de las bases de datos en relación al tema de la biopiratería. En el caso de la base de datos BIOZULUA de Venezuela se explicó el rol de la Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y Tecnología (FUDECI) y sus actividades durante el proceso de creación de esta base de datos. Se planteó que esta base de datos fue creada para mejorar el conocimiento científico de la biodiversidad venezolana. Esta base de datos incluye información científica, etnobotánica, identificación taxonómica, ubicación geográfica y, lo más importante, conocimientos tradicionales de pueblos indígenas venezolanos relacionados con el uso de esta biodiversidad. Esta base de datos fue presentada como un instrumento científico puramente.

Por otro lado, en el caso de Colombia, se explicó los avances que ha tenido el Instituto Humboldt en la creación de un Sistema de Información sobre Biodiversidad en Colombia que permita facilitar la gestión de datos e información (que normalmente se encuentra físicamente dispersa y es conceptualmente heterogénea) de manera que apoye oportuna y eficientemente procesos de investigación, educación o toma de decisiones. Este sistema involucra y pretende conciliar los intereses de las comunidades indígenas, académicas, científicas y a la sociedad civil por medio de redes. La finalidad última de este sistema es que los “proveedores” administren su propia información y establezcan condiciones de acceso y uso para la misma estableciendo sus propias reglas de juego (estándares, políticas y normas).

Finalmente, en el caso del Perú, se presentó un avance del portal de conocimientos tradicionales indígenas que está siendo desarrollado por el INDECOPI, en colaboración y consulta con una serie de instituciones, incluyendo organizaciones indígenas. Este portal pretende ofrecer una plataforma de información general sobre el tema de los conocimientos tradicionales. Pero al mismo tiempo, será la puerta de ingreso a lo que en su momento será el Registro Público de Conocimientos Tradicionales (establecido por mandato de la Ley 27811). El ingreso a este registro estará sujeto a aceptación de una serie de protocolos y condiciones de uso por parte de terceros.

Los comentarios a estas presentaciones incidieron principalmente en el rol de los registros y las bases de datos que incluyen conocimientos indígenas. Se manifestó preocupación por la manera cómo se había desarrollado el proceso de construcción de la base de datos BIOZULUA y se cuestionó el no haberse obtenido el consentimiento informado previo correspondiente. Se mencionó a la organización indígena ORPIA (del Estado de Amazonas, Venezuela) y sus reclamos en ese sentido. Por otro lado, se destacó las posibilidades (y riesgos) que presenta trabajar bases de datos que incorporan conocimientos tradicionales que están o no en el dominio público. Sobre esto, se mencionó que el hecho de estar en el dominio público no implica necesariamente que se pierdan derechos (al menos compensatorios) por el uso de dichos conocimientos.

Puntos críticos identificados

A continuación se presenta un resumen de los puntos críticos identificados a lo largo de este taller. Por “puntos críticos” se entiende temas y aspectos que han sido particularmente destacados y discutidos durante los debates e intercambios del taller o que se pueden desprender de estas discusiones.

- a) El sistema de patentes es extremadamente complejo en cuanto a su funcionamiento, particularmente en su relación con nuevas disciplinas tales como la genómica, proteómica, nanotecnología y la bioinformática en general. Esto hace que la interpretación de lo que significa la biopiratería en este contexto sea compleja y difícil.
- b) Cualquier discusión sobre biopiratería debe tomar en cuenta sus dimensiones económicas, éticas, sociales, culturales, ambientales y, especialmente, políticas y jurídicas.
- c) Se presenta un problema muy serio con relación a patentes no productivas (patentes que se reivindican para fines especulativos y de generación de rentas), a la llamada bioespeculación, y a reivindicaciones problemáticas, fundamentadas en ciencia muy básica en realidad.
- d) La búsqueda de información y pistas sobre biopiratería puede darse desde bases de datos sobre propiedad intelectual propiamente y utilizando base de datos científicas. En este contexto, el Sistema Internacional de Clasificación de Patentes juega un papel importante.
- e) La biopiratería puede detectarse a partir de esfuerzos que incidan en la procedencia biológica, estructural y legal. El rastreo y las reglas de responsabilidad son mecanismos a partir de los cuales se pueden identificar y abordar respectivamente los casos de biopiratería.
- f) Hay un problema con los productos informáticos a partir de los cuales se modelan estructuras artificiales y se determina una “distancia” o “lejanía” con los recursos naturales o la biodiversidad.
- g) Se ha destacado la idea del “cartel” de biodiversidad: oligopolio sobre información artificial (biodiversidad entendida como ADN). Algunos componentes de esta aproximación incluyen: énfasis en el origen de especies; la idea que los recursos y conocimientos tradicionales son compartidos y por ello corresponde una distribución de beneficios en función a la repartición de especies; reconocimiento que la información no se puede encerrar ; concepto de “biofraude” ; la idea que la soberanía en este caso implicaría una guerra de precios.
- h) Se plantea cómo canalizar la información técnica al debate político (para fundamentar el proceso de adopción de decisiones). Es imperativo enlazar lo técnico con el debate político, incluyendo las discusiones del régimen internacional de acceso a los recursos genéticos y del régimen *sui generis* de protección de los conocimientos tradicionales.
- i) Los esfuerzos de concienciación a todo nivel (particularmente en el ámbito académico) resultan claves.
- j) La prevención de la biopiratería no es (necesariamente) un fin en sí mismo, sino parte de una estrategia de búsqueda de equidad, justicia y reconocimiento a nivel nacional, regional e internacional.
- k) La biopiratería se manifiesta al nivel de patentes, marcas, derechos de obtentor y el acceso físico ilegal (a productos de la información).
- l) La paulatina globalización del sistema de patentes – a imagen de sistema en EEUU y en parte a Europa – genera cargas insostenibles para los países en desarrollo.

Algunas recomendaciones específicas

1. La Iniciativa Andino Amazónica de Prevención de la Biopiratería debe plantearse (en ésta o una siguiente etapa) algunos indicadores de resultado.
2. El informe del taller debe distribuirse a autoridades de propiedad intelectual y otros actores.
3. Los esfuerzos de concienciación en materia de "biopiratería" deben incidir en el sector académico en particular.
4. El debate en materia de biopiratería debe llevarse hacia EEUU, Europa, Japón especialmente al nivel de autoridades nacionales competentes en materia de propiedad intelectual.
5. La Iniciativa se presenta como un mecanismo adecuado para coordinar y sumar esfuerzos institucionales.
6. Los foros del CDB, del Comité Intergubernamental de la OMPI sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore (IGC), de la Organización Mundial de Comercio (OMC) y eventos regionales se presentan como idóneos para organizar esfuerzos de difusión, debate y discusión en materia de biopiratería a manera de seguimiento al taller regional.
7. La página web de la Iniciativa puede servir para difundir informes, presentaciones, documentos, resultados de discusiones, entre otros.
8. La Iniciativa debe vincularse y cooperar con redes existentes.
9. Como parte de los Documentos de Investigación de la Iniciativa deben publicarse los estudios de caso que se están realizando en Colombia, Ecuador, Venezuela y Brasil.
10. Sería importante la realización de proyectos piloto que ayuden a operacionalizar la propuesta de los certificados de origen.
11. Es importante analizar las implicancias económicas y legales de nuevas disciplinas como la bioinformática, proteómica, genómica entre otras, con relación al régimen internacional de ABS, cuya negociación se encuentra en curso.